

**Las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil  
de la Región Metropolitana, sobre su participación  
e incidencia en las políticas públicas  
del Servicio Nacional de Discapacidad**

Autores:

Christopher Acuña Mellado

María Jesús Ayala González

Profesora Guía:

Cecilia Leblanc Castillo

Investigación para optar al grado de Licenciado/a en Trabajo Social.

Santiago, 2022.

## Contenido

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
1.1 Problematicación .....	6
1.2 La pregunta que surge es .....	11
1.3 Objetivo general .....	11
1.4 Objetivos Específicos .....	11
1.5 Justificación .....	12
<b>2.- MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>14</b>
2.1 Participación .....	15
2.2 ¿Qué se entiende por Incidencia? .....	20
2.3 Breve recorrido por las concepciones en materia de Discapacidad .....	22
2.4 Personas con Discapacidad su incidencia en las Políticas Públicas .....	23
2.5 La opresión y la justicia social, en el camino de la discapacidad.....	24
2.6 Las Personas con Discapacidad en la búsqueda del reconocimiento de derechos .....	26
2.7 La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Chile y la creación del Consejo Consultivo de la Discapacidad .....	28
2.8 La aparición de los COSOC en busca de la incidencia.....	29
<b>3.- MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>31</b>
3.1 Tipo de investigación .....	31
3.2 Paradigma .....	31
3.3 Enfoque metodológico .....	33
3.4 Muestra, universo .....	34
3.5 Sujetos y escenarios .....	35
3.6 Instrumentos de recolección de datos.....	35
3.7 Criterios de Rigor científico .....	36

<b>4.-. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	<b>37</b>
4.1 Percepción del nivel de participación.....	38
4.2 Expectativas sobre la participación .....	47
4.3 Nivel de representatividad .....	52
4.4 Valoración de la participación.....	54
4.5 Impresiones sobre el nivel de incidencia.....	55
4.6 Apreciación del nivel de incidencia en políticas públicas.....	56
4.7 Recomendaciones y sugerencias sobre el trabajo del COSOC.....	58
<b>5.- CONCLUSIONES Y HALLAZGOS</b> .....	<b>60</b>
<b>6.- APORTES A LA DISCIPLINA DEL TRABAJO SOCIAL</b> .....	<b>64</b>
<b>7.- BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>69</b>
<b>8.-ANEXOS</b> .....	<b>72</b>

## **1.- Introducción**

En el caso de América Latina, las sociedades se ven claramente afectadas por las deficiencias administrativas que ha sufrido los países recientemente, como la incapacidad de extender los derechos humanos básicos e inalienables a todos los ciudadanos y una mayor cohesión social, participación ciudadana, sociedad política en estos países. proporcionar al individuo un sentido de pertenencia en relación con los roles y apoyo estable. (OEA, 2014)

El Estado Chileno ha desarrollado variados instrumentos de gobernanza y política destinados a promover la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas nacionales, (PNUD, 2014), en ese sentido se promulga la ley 20.500, que refiere “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión pública”, el cual se remonta en el año 2004, bajo el gobierno de Ricardo Lagos Escobar y que luego bajo el gobierno de Sebastián Piñera Echeñique, se promulga el proyecto de ley en la cámara de diputados en el año 2011. (BCN, 2022). Esta ley aborda dos grandes temáticas las cuales se relacionan con el derecho de asociación y el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública.

Por una parte, en materia de asociatividad, se determina los criterios para la constitución y registro de asociaciones y organizaciones de interés público, sus derechos y deberes a nivel nacional, las formas de financiamiento y los mecanismos de fiscalización y por otra parte en materia de normas de cumplimiento, constitución y registro de asociaciones y organizaciones sin fines de lucro, se definen los derechos y obligaciones a nivel nacional, modalidades de financiamiento y mecanismos de control.

Lo antes señalado deja en evidencia que, en materia de participación, ha sido un avance para Chile, ya que se reconoce formalmente el derecho de los ciudadanos a participar en la gestión pública del Estado. En este sentido, los ministerios e instituciones públicas tienen designados por la ley N.º 20.500 que deben estar presente un órgano que visibilice las consultas de la sociedad civil, en estos órganos se establece por reglamento que tienen la función de ser consultivos como primera y gran función.

Es así como la siguiente investigación pretende identificar desde los mismos actores en ejercicio, las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), como este órgano de participación ciudadana, percibe su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de la Discapacidad. Para alcanzar este objetivo, este estudio se compone por la siguiente estructura:

En el primer capítulo se indican los aspectos con los cuales se va a desarrollar la investigación, tales como la Problematicación, que contiene la pregunta de investigación, objetivo general, específicos y justificación.

El segundo capítulo referido al marco teórico se construye en base a diferentes definiciones y formas de entender la participación y su incidencia, luego se encuentran las diferentes concepciones y temáticas referidas a la discapacidad, como lo son la opresión, la justicia social, el reconocimiento, el instrumento internacional que busca la incidencia de las personas con discapacidad en los países adscritos a esta convención y para ir finalizando, aparecen los requerimientos necesarios para la formación de un consejo de la sociedad civil.

El tercer capítulo está compuesto por el marco metodológico, el cual ayudará a conocer los diferentes componentes que se aplicarán en esta investigación, se conocerá a través del tipo de investigación, en qué paradigma se encontró la ubicación de esta investigación e identificar qué enfoque se hizo presente, además del tipo de universo y sujetos donde se aplicará la investigación, las técnicas e instrumentos a utilizar para poder generar conocimiento y después se pueda analizar y se puedan elaborar en focos de interés.

Continuando con el trabajo de esta investigación, se dará a conocer las conclusiones y los hallazgos producidos por los mismos integrantes del COSOC y finalmente los aportes de esta investigación al Trabajo Social como insumo para futuros desafíos de este órgano en materia de participación e incidencia.

## 1.1 Problematización

Actualmente la discapacidad es una necesidad que se debe visibilizar en los Derechos Humanos, lo que en siglos y décadas atrás se veía como una forma de caridad y asistencialidad a este grupo, hoy es entendido como un problema de exclusión, y la solución se centra en la permanente inclusión.

Según relata Palacios (2008), existen tres modelos teóricos relacionados con la discapacidad que se han desarrollado a lo largo de la historia, el primero se llamó Modelo de Prescindencia, en el cual las Personas con Discapacidad son consideradas innecesarias, haciendo uso de la aplicación de las **políticas de eugenesia**. Como segundo Modelo, encontramos el Médico o Rehabilitador, con este, se buscó solucionar unos de los problemas que trajo consigo la II Guerra Mundial, el cual se identificaba por problemas físicos como amputaciones de extremidades que ocasionaron problemas de movilidad, estos derivados por consecuencia de este conflicto. Este modelo buscó incansablemente **normalizar** las discapacidades para ser reinsertadas en la sociedad y el último, que se utiliza hasta nuestros días, es el Modelo Social, que considera su origen en factores sociales y no en la persona, visibilizando las barreras que hacen imposible la inclusión y además se priorizan los Derechos Humanos y se reconocen los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Palacios, 2008, pág. 26).

En el año 1971, bajo el gobierno de Salvador Allende, las Personas con Discapacidad lograban sus primeros resultados a través de la incidencia con la ley N.º 17.480, en la que se establecía que una comisión especial podía evaluar qué casos necesitaban mayor rebaja tributaria, estas rebajas

conocidas como ayudas técnicas fueron las que mejoraron la calidad de vida de las Personas con Discapacidad.

Desde la dictadura del año 1973 hasta los comienzos de la década de 1990, la incidencia que podían ejercer las Personas con Discapacidad fue silenciada por el cambio estructural que vivía el país, según los aportes que realizó Suazo-Paredes (2019).

Es en este momento donde comienza un cambio de paradigma, a partir de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, formuladas en la ONU (2006), donde el modelo social y de derechos cobra importancia para la participación de las Personas con Discapacidad.

En este sentido Chile, ubica los contenidos de esta convención en una política pública, la que fue publicada en el año 2010, donde se establecían normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad, MIDEPLAN (2010), siendo uno de sus principios la participación y diálogo social. Este fue definido como un “proceso en virtud del cual las Personas con Discapacidad, las organizaciones que las representan y las que agrupan a sus familias, **ejercen un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen**” (MIDEPLAN, 2010, pág. 2), del cual tratará este documento.

Con la promulgación de la ley 20.500 (BCN, 2011, pág. 7) en el gobierno de Sebastián Piñera, surgen los COSOC<sup>1</sup> como un mecanismo de participación ciudadana, que tienen como objetivo la representación de organizaciones de la sociedad civil en distintos organismos de la Administración del Estado incluidos en los municipios, que en cierto punto vienen a desarrollar el principio de diálogo social destinado por la ley N°20.422.

---

<sup>1</sup> COSOC: Consejo de la Sociedad Civil.

Si bien, los COSOC son un órgano consultivo y autónomo constituido en base a la diversidad, pluralidad y representatividad por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tenga relación con la misión del Ministerio o Institución Pública, este abordará temas relativos a sus planes, políticas, programas, proyectos y presupuestos.

SENADIS<sup>2</sup>, como un servicio estatal y perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, posee dentro de su estructura organizacional un COSOC, figura que agrupa mediante representantes a la sociedad civil con discapacidad de cada región a un grupo de consejeros/as que cumplen ciertas funciones que se problematizarán en los siguientes apartados.

Al tener un carácter consultivo, posiciona al COSOC como una entidad observante y no resolutive frente a las problemáticas de la comunidad con discapacidad, que han depositado la confianza para generar cambios positivos en la calidad de vida de las Personas con Discapacidad.

Según lo observado en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el COSOC debería **asegurar** con su incidencia el bienestar de la comunidad con discapacidad a través de políticas públicas.

En el caso de los COSOC, estos tienen la obligación de hacer efectiva la participación y el dialogo social en los procesos de igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

---

<sup>2</sup> SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad.

Podemos señalar como antecedente adicional, que nos ayudará a comprender de mejor manera la composición del COSOC,

Los COSOC están compuestos por ocho (8) integrantes en cada región, siendo un total de cupos nacionales de ciento veinte y ocho (128) personas que integran estos órganos que se distribuyen de la siguiente forma: cinco cupos para Personas con Discapacidad (sensorial de orden visual y auditiva, física, psíquica e intelectual), tres cupos para consejeras o consejeros de organizaciones para Personas con Discapacidad, con representación en la región y finalmente el cupo noveno lo asume la o el director regional, como lo menciona el reglamento de SENADIS. Cabe indicar que, si el resultado de la convocatoria no logra cubrir los miembros del Consejo, este cupo quedará disponible para ser cubierto en cualquier momento durante el período de duración del COSOC (MIDESO, 2019).

Esto demuestra de que este proceso es solo consultivo hacia la Dirección Regional y que la autoridad que está dirigiendo la región, resuelve si lo aportado por el COSOC, es **compatible y relevante con la planificación de la Dirección Regional**.

Uno de los objetivos de la participación es la incidencia en el ámbito político y social, además de obtener una mejora en la calidad de vida, siendo este uno de los elementos fundamentales de la política, como lo refieren Seguel y Ahumada (2020). Entendiendo que la incidencia busca elementos que favorecen la identificación de problemáticas que están presentes en la comunidad con discapacidad, estos factores rodean los escenarios políticos y de integración social como acceso a productos y servicios, tanto públicos como privados.

Según el reglamento aprobado el 2019 en su 7ma consideración, los COSOC tendrán por función, “la incorporación de la voz de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión regional de las políticas públicas y serán los encargados de velar por el fortalecimiento de la gestión pública participativa en el Servicio” (SENADIS, 2019, pág 2)

A pesar de esta premisa, se constituyen los Consejos de la Sociedad Civil como figuras representativas de la comunidad con discapacidad en la región, pero solo podrán pronunciarse de forma consultiva. Al ser consultiva, queda a discreción de la Dirección Regional si toma o no el parecer de la consulta al Consejo de la Sociedad Civil, limitando la visión que el consejo pueda recoger de la sociedad civil con discapacidad.

## **1.2 La pregunta que surge es**

¿Cuáles son las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad?

## **1.3 Objetivo general**

Identificar las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad.

## **1.4 Objetivos Específicos**

1. Describir formas y espacios de participación de los Consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Identificar formas y espacios de incidencia de los consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, en las políticas públicas para el Servicio Nacional de la Discapacidad.

## 1.5 Justificación

Esta investigación tiene por objetivo **identificar las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad**, lo que nos llevará a conocer a partir de la percepción desarrollada en la participación del COSOC RM de SENADIS, el aumento de la brecha relacionada con las necesidades de las personas con discapacidad en las políticas públicas, siendo su participación activa y democrática uno de los impactos que se desea lograr.

Dentro de los instrumentos internacionales consultados para el desarrollo de esta investigación, se encuentra la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad, instrumento que entrega recomendaciones que deben aplicarse de forma resolutive por cada Estado adscrito, eliminando de manera progresiva toda forma de discriminación, que atente contra la dignidad, trato y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, para este fin la convención facilita parámetros de carácter legislativo, laboral, social, entre otros, cuya finalidad es aportar con información y lograr incidir en las políticas públicas.

Es por este motivo que, se hace indispensable la participación y resolutive por parte de los integrantes del COSOC, como representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad de la región, quienes tienen la tarea de visualizar las carencias y necesidades de la comunidad con discapacidad y que a su vez se consideren los cambios requeridos en las políticas públicas en dicha temática.

Si bien es cierto, se considera pertinente mencionar el cambio de paradigma, donde el proceso de la inclusión de las Personas con Discapacidad ha sido lenta y mirado desde una cultura asistencialista que ha evolucionado a una de Derechos Humanos, es por esta razón que, se estima

relevante en esta investigación la presencia de factores que la hacen innovadora, sobre todo para comprender y propiciar en la temática de Discapacidad la participación de las personas en la sociedad.

Según la pertinencia que ejerce cada servicio del Estado de forma transversal, se considera como misión, el promover y facilitar un entorno inclusivo, donde los factores de la incidencia sean implementados lo que llevará a conseguir cambios en las políticas públicas.

## 2.- Marco Teórico

Se busca conocer a través de la percepción como eje central de esta investigación, las sensaciones llevadas a percepciones por las y los integrantes del COSOC, por lo cual se puede definir como el conjunto de procesos y actividades relacionados con la estimulación que alcanza a los sentidos, mediante los cuales obtenemos información respecto a nuestro hábitat, las acciones que efectuamos en él y nuestros propios estados internos. Las características principales de la percepción de un individuo, es que es subjetiva, ya que las percepciones varían de un sujeto a otro, la segunda característica es selectiva, con esto quiere decir que está absorbiendo el individuo no serán todas, sino que las que seleccionará y por último la característica que hace temporal la percepción, se refiere a que este fenómeno es a corto plazo.

Conviene aclarar que la percepción y la sensación son conceptos distintos, cuyas principales diferencias se recogen a continuación:

- Una sensación no implica necesariamente que la persona se dé cuenta de el origen de lo que lo estimula sensorialmente.
- Una sensación se transforma en percepción cuando tiene algún significado para el individuo. Por eso es importante analizar cuál es la experiencia de las personas con esas sensaciones, ya que la percepción aumenta o se fortalece conforme se enriquece la experiencia y la cultura del sujeto.

Las sensaciones no sólo se reciben a través de los cinco sentidos (vista, oído, olfato, gusto y tacto), que funcionan de forma automática y natural, sino que también dependen de la cantidad de

estímulo y de su naturaleza diferencial. Al hablar de la naturaleza diferencial, nos referimos, por ejemplo, al hecho de no distinguir un objeto negro en una habitación oscura.

No todos los factores de influencia en la percepción proceden del mundo exterior en el que se desenvuelve el individuo. Junto a estos, existen otros de origen interno como la necesidad, motivación y donde nos detendremos para este estudio es en la experiencia donde, el individuo aprende de las experiencias, y esto afecta al comportamiento. El efecto acumulativo de las experiencias cambia las formas de percepción y respuesta.

## **2.1 Participación**

Comprendiendo actualmente la participación como la función del Estado que permite propiciar al ciudadano y ciudadana de acuerdo con sus deberes y responsabilidades sociales, incluyendo la familia, la seguridad social, la vivienda, la educación, el transporte y el medio ambiente. Esto debe garantizarse en conformidad con las normas constitucionales, sin embargo, el Estado no siempre cumple a cabalidad con estas obligaciones, generando vacíos, restricciones e insatisfacción, por lo que aumentan las demandas sociales. Estas necesidades son producto del bajo perfil e ineficiencia del Estado que existe y que impulsa a la sociedad a buscar mecanismos para fortalecer la capacidad organizativa y generar espacios o instancias de acción y expresión para satisfacer a la población y atender sus necesidades y demandas.

La participación ciudadana, en general, es la participación de los individuos en los espacios públicos estatales y no estatales desde su ciudadanía, vale decir, como miembros de una comunidad política, relacionado esta participación con el modelo democrático y el tipo de relación gobierno-sociedad que se establezca.

Es relevante destacar que el tema de la participación ciudadana en el proceso de políticas públicas es importante, ya que es un elemento y condición esencial para la posibilidad de una gobernabilidad democrática y puede ser un mecanismo de empoderamiento social. Un cuerpo creciente de escritos sobre gobernanza la define como un proceso de gobernanza social en el que los gobiernos, las industrias y los ciudadanos intervienen juntos y que, para garantizar este tipo de gobernabilidad democrática, debe existir una sociedad civil involucrada activamente en el proceso y su participación en el espacio público y los asuntos colectivos como ejercicio de formación de ciudadanía.

Entre los instrumentos formales que se distinguen en la participación ciudadana, se puede identificar entre quienes comprenden sólo una forma de participación individual y quienes creen que la participación puede ser individual o colectiva. Entre los mecanismos de personalización destacan las audiencias públicas, los referéndums y plebiscitos vinculantes o no. Estas herramientas se pueden utilizar para dar forma a la dirección general de la política, definir la agenda pública y sus prioridades, o validar el marco legal que la respalda, interpretando estos mecanismos los cuales pueden estar diseñados para promover la participación individual o colectiva de los ciudadanos, estos últimos para facilitar la intervención de grupos ciudadanos autónomos o para limitar la participación de organizaciones creadas por iniciativa del Estado. Todos estos instrumentos de participación constituyen dispositivos del control social sobre la acción estatal y la gestión desarrollada por su aparato administrativo, para así poner a la administración pública al servicio de la ciudadanía muchas reformas son necesarias, una de las cuales es el perfeccionamiento de los sistemas de control, de modo de evitar la privatización de las decisiones públicas (Cunill, 2007, pág. 45), para así, el control que realiza la sociedad sobre las acciones del Estado pueden llevarse a cabo mediante las

acciones de evaluación de políticas o de servicios o mediante la participación en la confección de las decisiones públicas, o en la gestión de los servicios.

Sin embargo, para Cunill (2000), la efectividad de estos controles depende en gran medida de su influencia externa en la administración estatal y la autonomía del aparato estatal. Además, cree que el control efectivo debe ser capaz de influir en los actores estatales. Por otro lado, la participación ciudadana con carácter político busca intervenir en la determinación de fines, valores e intereses sociales apelando a la racionalidad comunicativa a través de argumentos racionales.

La participación en uno de los artículos más relevantes de Sherry Arnstein (1969), menciona ocho pasos en una escala dividida en tres grandes dimensiones.

Como sabemos, la participación entrega poder a los ciudadanos, provocando una redistribución de poder. La entrega de poder a los ciudadanos permite que estos sean incluidos en la toma de decisiones produciendo reformas significativas.

Figura 1: Identificación del COSOC y su participación consultiva



Fuente: Contenido basado en la escala de Sherry Arnstein “A Ladder of citizen participation”, “Cambio social en Chile”, Univa, <https://www.univa.mx/blog/la-movilizacion-social-como-factor-social-de-cambio-en-chile/>

En la base de esta escala encontramos a la denominada (1) Manipulación seguida por la (2) Terapia, las cuales forman la dimensión de No-Participación, luego en un tercer escalón (3) Informar, a continuación la (4) consulta y terminando la dimensión de simbolismo el (5) Apaciguamiento, continuando con la escala de Arnstein, se encuentran la dimensión que menciona los Grados de Poder Ciudadano que son el (6) asociación, el (7) Poder Delegado y finalizando en la cúspide el llamado (8) Control Ciudadano.

En los tres primeros escalones, se encuentra una escasa participación, obteniendo de este proceso solo una población manipulada, usada para cumplir con el respaldo de asistencia, finalmente una participación simbólica.

Desde los escalones denominados como cuarto al octavo, si se encuentra una participación ciudadana, en diferentes niveles, tomando como referencia esta escala, se encuentra al COSOC RM de SENADIS en un tercer y cuarto escalón, caracterizando a sus consejero/as, como individuos informados y que obtienen el nombre de consultivos.

En el tercer escalón se encuentra la labor de informar a las personas sobre sus derechos y a su vez las normativas que benefician nacionalmente a las Personas con Discapacidad incluyendo los programas de SENADIS, alcanzando solo una dirección, de forma vertical descendente además el canal de información no se logra efectivamente.

En la figura 1 se encuentran las percepciones de las y los integrantes, ya que su mayoría lo sitúan entre los peldaños tres (3) y cuatro (4) como parte de la función prioritaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, alejándose bastante de la escala en su peldaño ocho (8) de participación mencionada anteriormente.

Como se conoce, el actuar del Consejo de la Sociedad Civil, por definición de Servicio Nacional de la Discapacidad es consultivo, no ofreciendo garantías en la consecución de las ideas y proyectos de la comunidad con discapacidad.

En administraciones anteriores, los tipos de consulta lograron mayor protagonismo al ser ejecutadas como consultas al Consejo de la Sociedad Civil, como representantes de la comunidad con discapacidad de la región.

En el peldaño cuatro (4) llamado Consulta, se encuentran con el problema de recolectar datos más cuantitativos de la comunidad con discapacidad que asiste a reuniones, como lo son la asistencia, el acta y los registros fotográficos, dejando las pruebas en Servicio Nacional de la Discapacidad y así asegurar su verificación.

## **2.2 ¿Qué se entiende por Incidencia?**

Se entiende como la persuasión y la presión que se ejerce frente a autoridades o instituciones que ejercen poder sobre los ciudadanos, la incidencia es la forma de influir en la formulación, ejecución e implementación de políticas públicas, programas y proyectos.

Es por lo anterior que la incidencia tiene la finalidad de impactar en la toma de decisiones sobre asuntos que afecten su calidad de vida, la incidencia tiene la característica de ser un proceso acumulativo, es decir, la necesidad de persistir con la incidencia asegura un porcentaje de éxito, además mencionar la importancia de trabajar en equipo, de diálogo y de construcción de consensos.

Las razones para realizar incidencia se encuentran en el marco de tres lineamientos:

1. Se utiliza la incidencia para resolver problemas específicos a través de cambios concretos.
2. También se utiliza la incidencia como forma para fortalecer y empoderar a la sociedad.
3. La incidencia se utiliza para promover y consolidar la democracia.

“Hacer incidencia ciudadana es una forma de fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre políticas públicas y programas, y promover una cultura política más transparente.” (Avila,2012).

Para que la incidencia sea exitosa, se deben considerar factores externos e internos al grupo para que se logren los cambios deseados, entre los factores externos, podemos encontrar que el país donde está inserto el grupo, tenga la característica de ser democrático y que se estén haciendo esfuerzos por lograr la equidad social, económica y cultural, todos estos factores deben ir acompañados del respeto a los Derechos Humanos.

Además, deben existir espacios y mecanismos para la participación, siendo fundamental que la ciudadanía tenga acceso a la información pública, ya sea por transparencia o por cuentas públicas, en la incidencia se debe tener acceso a personas decidoras y claves para asegurar que la incidencia está tomando un camino correcto y, por último, el factor externo que logre influir en la opinión pública para generar opiniones que favorezcan la incidencia que queremos realizar.

Se encuentran los factores internos el desafío de fortalecer internamente al grupo, sobre todo si este se encuentra marginado o vulnerado socialmente, la forma de fortalecer se encuentra en que, en el interior, los grupos deben ser democráticos y deben poseer la disposición para interactuar tanto con actores externos como internos, dentro de los factores internos se encuentra la creación de nuevas alianzas, otorgando mayores posibilidades de éxito a la propuesta.

Otro factor interno que se debe tomar en cuenta es, la claridad del grupo en la misión / visión y un manejo básico de conocimientos, sobre el Estado y o el contexto social de ese momento.

La incidencia es el resultado de la participación, es por este motivo que:

“A medida que la sociedad civil va avanzando hacia este objetivo, va transformando las relaciones de poder entre las instituciones del Estado y la ciudadanía hacia un modelo más democrático.” (Ávila, 2012)

### **2.3 Breve recorrido por las concepciones en materia de Discapacidad**

Cuando se habla de Personas con Discapacidad, se recurre a las concepciones más usuales y cotidianas, es así como la Real Academia Española menciona que: “es la situación de la persona que por sus condiciones físicas o mentales duraderas se enfrenta con notables barreras de acceso a su participación social.” (RAE, 2021, pág.1) y actualmente, para la Organización Panamericana de la Salud, refiere que “las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”. (OPS, 2021, pág. 2)

Comprendiendo que estos conceptos tienen como punto de unión el derribar las barreras que obstaculizan la participación de las Personas con Discapacidad, lo mismo ocurre con la función prioritaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana del Servicio Nacional Discapacidad en temas de participación e incidencia.

A partir del año 2006, la comprensión de la discapacidad se transforma desde una perspectiva médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona, incluyendo múltiples factores que influyen en su entorno.

## **2.4 Personas con Discapacidad su incidencia en las Políticas Públicas**

Como lo menciona Bombal y Garay (1999), las relaciones entre Estado y Sociedad Civil se ven visibilizadas y mejoradas por la entrega a las organizaciones sociales del desarrollo que traen consigo la formulación de proyectos que fortalecen los espacios necesarios para cada temática.

Esta forma en que se realiza la participación propicia y hace efectivo los procesos de consulta, decisión, gestión y finalmente se busca tener incidencia en Políticas Públicas, con lo mencionado anteriormente, las personas con discapacidad, aparte de aportar con la formulación de proyectos en una temática experimental para el Estado y buscar soluciones que como hemos visto en apartados anteriores, de necesidades prioritarias para este colectivo.

Con este proceso, las personas con discapacidad requieren incidir en la política como entrada al cambio o creación de Políticas Públicas pertinentes para cubrir las necesidades de las personas con discapacidad, la incidencia toma un rol protagónico para alcanzar las metas que se proponen las personas con discapacidad, es por esto, que toma relevancia ciertos actores que levantan las necesidades de las personas con discapacidad, dentro de estos podemos encontrar a los consejos de la sociedad civil o a personas que lideran espacios que son importantes dentro de la temática.

La incidencia busca la deliberación y con este concepto se cubra la carencia detectada por el consejo o líder, estos actores actualmente tienen una opinión consultiva para la institución o servicio del que son parte.

## **2.5 La opresión y la justicia social, en el camino de la discapacidad**

Las personas con discapacidad para Barnes (1998) son parte de los grupos oprimidos de la sociedad vistos como anormales o diferentes, según Abberley (2008). Las Personas con Discapacidad se encuentran en una posición inferior y excluidas de la sociedad, para Samaniego (2006) la opresión va de la mano con la pobreza aumentando la vulnerabilidad en el contexto en que desenvuelve la Persona con Discapacidad, otro componente que se hace parte de la opresión es el prejuicio social y la discriminación que generan estigmatización.

Para Samaniego (2006) la desigualdad de oportunidades es uno de los resultados de la opresión, donde las Personas con Discapacidad no son capaces de sortear las barreras relacionales que la sociedad y el ambiente colocan.

Estos autores plantean que la opresión en la discapacidad se centra en la valoración del cuerpo y su perfección además de una cantidad de desventajas como las sociales, económicas y psicológicas. Es a raíz de esta opresión visibilizada, que nacen movimientos sociales que dan paso a un cambio de paradigma por un Modelo Social y de Derechos.

La Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, reportan que los peores resultados los tienen las personas con discapacidad en los ámbitos de salud, educacionales, laborales, económicas y una de las tasas más altas de pobreza en comparación con Personas sin Discapacidad. Además, las Personas con Discapacidad se ven obligadas a depender de otras, quedándose al margen de oportunidades sociales, culturales y políticas, todas las mencionadas anteriormente generan barreras por la escasa accesibilidad y barreras actitudinales.

Young (2000), hace referencia a la opresión para describir las injusticias que vive una persona dentro de un grupo minoritario, para la autora se clasifica la opresión en cinco categorías: explotación, marginación, carencia de poder, imperialismo cultural y violencia. Young, describe a las categorías de la opresión cuando afecta a las Personas con Discapacidad, la explotación se ve expuesta cuando se experimentan en el mercado laboral y este no es remunerado o son empleos informales al servicio de otro. Siguiendo en el ámbito laboral, nos encontramos con la marginación.

Aparte de optar a empleos informales o de temporadas, muchos de los empleadores sostienen que las Personas con Discapacidad no están calificadas o no son productivas. La imposibilidad de planear su vida, según la autora, en las Personas con Discapacidad, las aleja de la autonomía, anulados por la decisión de otros. Por otra parte, encontramos en una de las categorías, el imperialismo cultural en donde la hegemonía sin discapacidad ejerce la dominación social y, por último, la violencia, donde las Personas con Discapacidad están más expuestas a sufrir violencia de todo tipo.

En la década de los años 1960 y 1970, surge para hacer frente a la opresión, el Modelo Social de la Discapacidad, este Modelo reclama los derechos civiles de las Personas con Discapacidad, reconociéndolas como minoría oprimida.

Los movimientos sociales y el Modelo Social de Discapacidad se configuran en su esencia una lucha por el reconocimiento de las personas con discapacidad como ciudadanos y fue la internacionalización de tales movimientos lo que confluía en la cristalización de diversos instrumentos legales internacionales, entre los que adquiere relevancia la Convención. (ONU, 2006, p. 1)

Young también refiere que la respuesta a la opresión es la justicia social, “la justicia social requiere reconocer y atender explícitamente a esa diferencia del grupo para socavar la opresión” (Young, 2000, p. 12), para Samaniego (2006) las Personas con Discapacidad y sus organizaciones están trabajando estratégicamente en conjunto con diferentes aliados en la obtención de esta llamada justicia social, que está compuesta por un acceso igualitario en empleo, salud, transporte, vivienda, educación, cultura y otros derechos.

## **2.6 Las Personas con Discapacidad en la búsqueda del reconocimiento de derechos**

Desde el año 2006, se establecen normativas para ser ejecutadas en países pertenecientes a la Organización Naciones Unidas, esta normativa es la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, que se caracteriza por una cantidad de artículos en donde se expresan los derechos que, reconocen la dignidad como valor inherente en el ser humano, reconociendo que los derechos no poseen distinción ninguna en las personas con discapacidad, reafirmando la universalidad, indivisibilidad e interdependencia, además de compartir el propósito de la convención, de saber quién entra en la categoría de persona con discapacidad y la forma de interacción como se muestra a continuación:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. (ONU, 2006, p. 1)

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (ONU, 2006, p. 4)

Como antecedente validado por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta cuenta con ocho principios en los que se conocerá su línea de acción, los cuales se detallan a continuación:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La convención trata todos los derechos que ameritan una buena calidad de vida y reafirman la justicia social que necesitaban las personas con discapacidad.

## **2.7 La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Chile y la creación del Consejo Consultivo de la Discapacidad**

Chile por su parte ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, publicando la Ley N.º 20.422 de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, el 10 de febrero del año 2010, publicándose en el Diario Oficial y estableciéndose, Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y para lograr la plena aplicación de las normas de esta ley es fundamental que las personas con discapacidad, sus organizaciones representativas, aquéllas que trabajan a favor de sus derechos y la sociedad, en general, conozcan los derechos y obligaciones que ella establece, los principios de esta ley están basados en vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social.

En cuanto a la Institucionalidad Pública, para hacer efectiva la Participación y el Diálogo Social, la ley dispone la creación del Consejo Consultivo de la Discapacidad, el cual es órgano que forma parte del Servicio Nacional de la Discapacidad, cuya finalidad es “hacer efectiva la participación y el diálogo social en el proceso de igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad” (SENADIS, 2010, p. 1) siendo compuesto este organismo por el director o directora del Servicio Nacional de la Discapacidad, por un Comité de ministros y Consejo Consultivo de la Discapacidad.

Asimismo, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la

Salud (OMS), señala que “es importante relevar que la discapacidad aparece en la persona en su relación con su entorno, por tanto, las personas lo que presentan son déficit, lo que desvirtúa que la discapacidad es una característica propia de la persona” (OPS-OMS, 2001), antes estas aseveraciones, la discapacidad no debiese ser vista como un problema de salud, trauma o enfermedad, sino también como un conjunto de condiciones creadas por el entorno social.

Según la OMS (2021) más de mil millones de personas, es decir, cerca del 15% de la población mundial, tienen algún tipo de discapacidad y este porcentaje de personas aumenta vertiginosamente, lo que se explica, entre otras causas, por las tendencias demográficas y la creciente prevalencia de dolencias crónicas, también es probable que casi todas las personas experimenten alguna forma de discapacidad temporal o permanente en algún momento de su vida.

## **2.8 La aparición de los COSOC en busca de la incidencia**

En el año 2011 comienza a funcionar los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, bajo la reglamentación de la Ley N°20.500 (2011), promulgada bajo el gobierno del presidente Sebastián Piñera E., donde se solicita a los servicios públicos del Estado, crear una forma de participación de la ciudadanía representativa de cada institucionalidad, servicio o ministerio.

Entendiendo la participación ciudadana como uno de los ejes centrales y donde se comparte la siguiente definición:

El Gobierno de Chile entiende la participación ciudadana como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de

problemas públicos y soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivo, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas. (Ministerio de las Ciencias, 2019, pág.1.)

En el año 2013 se implementa en el Servicio Nacional de la Discapacidad, el mecanismo de los consejos, los cuales propician la participación mediante la representación de organizaciones con discapacidad de la sociedad civil, junto con esto, los consejos disponen de autonomía frente a las decisiones de las autoridades del Servicio, aun cuando, son de carácter consultivas y carecen de resolutiveidad en las votaciones prioritarias para las organizaciones con discapacidad.

Los consejos están compuestos por integrantes de organizaciones con discapacidad, con representación de las cinco tipologías de discapacidad: física, sensoriales (visual y auditiva), intelectual y psicosocial más el director o directora regional, además de tres representantes de organizaciones que trabajen para la discapacidad. El consejo de la sociedad civil está compuesto por nueve integrantes, siendo sus funciones detectar las problemáticas de la región y visibilizar las consultas de las bases, además de sugerir propuestas a las autoridades pertinentes del Servicio.

### **3.- Marco Metodológico**

#### **3.1 Tipo de investigación**

Esta investigación es de tipo Cualitativa, exploratoria Descriptiva y No experimental, la cual se encuentra enfocada en el conocimiento del tema y opiniones de las y los mismos actores del Consejo de la Sociedad Civil, por lo que su resultado será innovador y único en el cuestionamiento del órgano, generando respuestas.

Además, también se encuentran aspectos descriptivos que hacen revisar e identificar el material del reglamento de los Consejos de la Sociedad Civil de Servicio Nacional Discapacidad realizados en el año 2019 junto con literatura que describe la temática, narrando los principales hitos y leyes que norman la discapacidad con el objetivo de dar respuesta a la pregunta de investigación.

Dentro de esta investigación Cualitativa, exploratoria Descriptiva y No experimental, se utilizó el método primario, el cual consiste en recolectar información proporcionada por las y los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil.

#### **3.2 Paradigma**

Cuando nos referimos a paradigma, lo hacemos de la siguiente manera:  
“a una serie de creencias básicas... representa una visión del mundo que define, para quien la sus-  
tenta, la naturaleza del “mundo”, el lugar del individuo en él y la extensión de las posibles relaciones  
con ese mundo y sus partes” (Guba & Lincoln, 2000, p. 119-120), es por esto que el paradigma de

esta investigación se encuentra dentro de los márgenes críticos, entregando respuestas a preguntas de orden ontológico, epistemológico y metodológico.

Dicho lo anterior, podemos señalar que los COSOC, dentro de este paradigma deben cumplir las funciones solicitadas por la institucionalidad, exponiendo las necesidades que la comunidad con discapacidad solicita, en esta situación el COSOC pasa a ser un representante de la comunidad que vela por sus intereses más sentidos frente a la institucionalidad.

Desde la identificación del **paradigma socio-crítico**, este nos permite conocer, describir y transformar el entorno de las Personas con Discapacidad, que junto con las experiencias prácticas de el COSOC de la Región Metropolitana lleva a la transformación social desde un rol protagónico.

Comprendiendo como este paradigma ha influenciado a lo largo de la historia, los aspectos de derechos y vulneraciones en la temática de discapacidad, como lo menciona Palacios (2008), podemos entender la función de los consejos y la relevancia que tienen para realizar adecuaciones a algunas políticas públicas.

Este paradigma introduce la ideología de forma explícita y la autorreflexión crítica en los procesos del conocimiento. Su finalidad es la transformación de la estructura de las relaciones sociales y dar respuesta a determinados problemas generados por éstas, partiendo de la acción-reflexión de los integrantes de la comunidad.

### **3.3 Enfoque metodológico**

El desarrollo de esta investigación utiliza herramientas de la metodologías cualitativa, ya que se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados. En este sentido, la recolección de los datos de este enfoque incluye recoger las perspectivas y puntos de vista de los participantes. La investigación cualitativa utiliza técnicas para recolectar datos mediante la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, evaluación de experiencias personales, entre otras técnicas (Sampieri y otros, 2014)

A partir de lo planteado por Husserl, asumimos la fenomenología como una forma de filosofía que estudia el mundo respecto a la manifestación de los seres y acciones. (Lambert, 2006)

Asume la tarea de describir el sentido que el mundo tiene para las personas, podemos afirmar que la fenomenología es entendida como análisis descriptivo de vivencias. El hecho de que el objeto del análisis sean justamente las vivencias percibidas interiormente.

Las vivencias intencionales se estructuran en partes y aspectos, de tal modo que la tarea fenomenológica consiste en sacar a luz esas partes, y en describirlas; en descomponer estos objetos de la percepción interna para así poder describirlos adecuadamente., nos sitúa en espacios subjetivos dentro del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Discapacidad y de sus percepciones con respecto a la incidencia de este órgano frente a los beneficios para la comunidad con discapacidad, según lo visto en Fernández (2014).

### 3.4 Muestra, universo

El universo utilizado en la muestra de la presente investigación corresponde a los actuales integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Discapacidad, designado por la institucionalidad SENADIS en su reglamento actualizado en el año 2019, donde nomina a una cantidad de integrantes de los COSOC regionales, el cual en la Región Metropolitana, está compuesto por seis personas, cuatro hombres y dos mujeres, quienes representan a distintas organizaciones de y para personas con discapacidad, dos de estos son personas con discapacidad.

Cabe indicar que estas personas son informantes claves para poder adquirir datos fundamentales respecto a la temática abordada en esta investigación.

<b>Consejero/a</b>	<b>Organización</b>	<b>Cupo</b>
Belén Huerta	Fundación Kosmo, Providencia	Organización para Personas con Discapacidad
Christopher Acuña	Consejo Consultivo de Usuarios del Hospital San Juan de Dios	Persona con Discapacidad <b>Física</b>
Cristian Silva	Hospital de día “Alsino”, Puente Alto	Organización para Personas con Discapacidad
Eduardo Lamatta	Corporación Apertura para el mañana, Providencia	Organización para Personas con Discapacidad
Glenda Durán	Fundación Eres, La Reina	Organización para Personas con Discapacidad
Manuel Verdugo	Organización para adultos mayores ciegos “Baldomero Lillo”, Las Condes.	Persona con Discapacidad <b>Visual</b>

Se deja estipulado que, en este trabajo, solo a cinco consejeros se le aplicó la entrevista semiestructurada, la razón, es por resguardos éticos ya que uno de los integrantes del Consejo, forma parte de esta investigación, siendo Christopher Acuña Mellado.

### **3.5 Sujetos y escenarios**

Los sujetos partícipes de esta investigación, son las y los consejeros de la Sociedad Civil de la RM para el Servicio Nacional de la Discapacidad, quienes cuentan con una duración en el cargo por tres (3) años y residen en diversas provincias de la Región Metropolitana, según lo indica el requisito de representación en el actual reglamento, ya que su función varía según el cupo disponible en cada región, (Organizaciones **para** Personas con Discapacidad u organizaciones **de** Personas con Discapacidad).

### **3.6 Instrumentos de recolección de datos**

Los instrumentos de recolección de datos de la presente investigación fueron entrevistas semi estructuradas con enfoque cualitativo, la cual se considera apropiada y conveniente para la creación de conversación que facilitará las expresiones naturales de las percepciones de las y los integrantes del COSOC, según los autores Merton y Kendall (1949), podemos encontrar el siguiente parafraseo:

El uso de entrevistas focalizadas implica dirigir la situación de la entrevista hacia la citación e interpretación de las reacciones que experimenta la persona entrevistada a raíz del estímulo al cual se le ha sometido. (Fiske, 1998, pág. 215-227)

Recabando las respuestas de las entrevistas semi estructuradas, realizadas a los COSOC a través de los resultados obtenidos, se considera que estos insumos serán de gran aporte para futuros integrantes de este órgano.

Las entrevistas semi estructuradas permite que el sujeto exprese libremente sus ideas y pensamiento, pero enmarcado en una pauta guía, orientadora de acuerdo con los focos de interés del estudio.

### **Técnica de análisis de contenidos**

En cuanto al análisis de contenido, podemos mencionar que, por medio de diversos instrumentos y técnicas, se comprende el entorno en el cual está envuelta la investigación, la que nos ayudará a comprender desde su perspectiva la situación actual del Consejo.

La técnica utilizada, es a partir de un ordenamiento lógico de las respuestas por focos de interés, construye categorías de análisis, en este método, el investigador se sumerge en el campo de estudio y se centra en los datos, teniendo en cuenta tanto la interpretación propia del investigador como la de otros sujetos relevantes con el fin de mejorar su comprensión del fenómeno social en estudio.

### **3.7 Criterios de Rigor científico**

Uno de los criterios utilizados en esta investigación son los propuestos en la muestra universal, este se refiere a las y los consejeros con o sin discapacidad que trabajen en la temática.

Otro de los criterios utilizados, fue a través del consentimiento informado, que le otorga a las y los integrantes del COSOC, la confianza en el proceso de entrevista, el cual sería anónimo y contaría con la voluntariedad absoluta en la investigación, es por lo anterior que, solo los investiga-

dores responsables tendrán acceso a los datos proporcionados en ellas y en la presentación de resultados se utilizarán nombres ficticios y se reservará todo posible indicio que permita una identificación posible como lugares, instituciones, cargos y roles.

Conservando las medidas éticas de la investigación, podemos mencionar que uno de los integrantes del COSOC, es parte de esta y para evitar conflictos éticos no participó de las entrevistas.

En cuanto a la credibilidad, esta se ve reflejada en los espacios de confianza, donde se propicia la exposición de problemáticas que consideran adecuadas al COSOC, además de canalizar las necesidades de la comunidad con discapacidad.

#### **4.- Análisis de resultados**

Respecto a las características principales de esta investigación, podemos señalar que, se analizaron los resultados abordados luego de la entrevista aplicada a las y los cinco consejeros de la sociedad civil del SENADIS, donde se han abordado dos dimensiones, la primera dimensión, tiene relación con las formas y espacios de participación de los consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana. Y la segunda dimensión, con las formas y espacios de incidencia de los consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, desde las dimensiones antes mencionadas, se derivan los siguientes focos de interés: Desde la dimensión de las formas y los espacios de participación, se indaga en la percepción del nivel de participación, las expectativas sobre la participación, los niveles de representatividad y la valoración de la participación. En cuanto a la segunda dimensión, se pro-

fundiza en las formas y los espacios de incidencia, con respecto a los focos de interés, las impresiones sobre el nivel de incidencia, la apreciación del nivel de influencia en políticas públicas y por último, las recomendaciones y sugerencias sobre el trabajo del COSOC.

#### **4.1 Percepción del nivel de participación**

El siguiente apartado, se refiere al análisis realizado según las percepciones de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, donde las y los participantes comentan y aportan respuestas a la entrevista realizada, señalan los niveles de participación entregados por SENADIS y complementados por ellas y ellos. A continuación, abordaremos los datos proporcionados por las y los entrevistados, en el foco de interés relacionado al nivel de participación.

A la consulta sobre su comprensión sobre la acción de participación, menciona uno de los entrevistados que la participación la entiende como un acto voluntario, por su parte otro entrevistado, a diferencia del anterior, comenta que la participación en el COSOC debiese ser un nexo claro, preciso y lo más completo posible, haciendo alusión al vínculo existente entre Senadis y Organizaciones de la sociedad Civil, ya que su función principal es ser un puente entre ambos, en cambio el siguiente entrevistado, percibe la participación como una de las instancias para validar la voz de la ciudadanía, entendiendo ciudadanía como un derecho en Estados Democráticos, asimismo considera que la participación es un punto de influencia para los gobiernos regionales, locales y para el Estado.

“En ese sentido, para mí, el concepto de participación tiene que ver con eso, con el poder hacerse cargo de este poder que tenemos como sociedad civil de ir y ser una voz, y ser un engranaje para las autoridades.” (entrevistado 2)

Además, opina que la participación es fundamental para la gobernanza en el territorio y tiene una percepción de la participación asociada a la distribución de poder, vinculada a la incidencia, lo que, si lo analizamos a la luz de lo que la teoría señala, se podría entender como un concepto avanzado respecto a lo que significa participar.

Por su parte otra entrevistada, aporta a la comprensión de la participación, como la relación entre la realización de una actividad en diferentes espacios sociales permitiendo el diálogo y la interacción, como se aprecia en el siguiente extracto.

...la participación tiene que ver con ser parte de, ser activa en distintos procesos, diseños y evaluaciones en actividades etc. o sea la participación tiene que ver con una decisión personal, pero también con la acción desde la propia voluntad, desde cierto, que implica la autodeterminación también de querer ser parte de... y activa protagónica, cierto, con capacidad de impacto. (entrevistada 5)

Siguiendo con la pregunta, la próxima entrevistada, considera que la participación está compuesta por variados elementos, entre ellos: tener una posición activa en los procesos de toma de decisiones en forma autónoma e independiente.

Sin duda la autonomía, es uno de los aportes que la comunidad con discapacidad espera obtener, siendo este el mandato que deposita en este órgano llamado COSOC, donde se pueda visibilizar una de las grandes carencias que tiene la comunidad con discapacidad.

Cuando se les consulta a los integrantes del COSOC, sobre la efectividad de la redistribución de poder en la participación, por su parte, una de las entrevistadas cree que la redistribución de poder dependerá del tipo de liderazgo, relacionándolo con la lógica del liderazgo distributivo de quien lidera y a quienes lidera y también con, el cual permite confiar en múltiples líderes para controlar y gestionar situaciones.

“Con un liderazgo distributivo perfectamente, depende muchos del tipo de liderazgo y estar siempre relacionado desde la lógica del líder, pero también de quienes a quienes lideran, por lo tanto, no hay uno, hay formas que son, son más adecuadas que otras, pero siempre en relación con los contextos y a los grupos sociales que se lideran, y, por lo tanto, cierto, eh, eh... la idea es poder hacer, participar, distributivamente también de ese liderazgo.” (entrevistada 5).

Como menciona el autor (Maureira et al, 2004), el liderazgo distribuido o compartido es una herramienta analítica basada más en las relaciones que en las acciones individuales, lo que propicia la participación de la sociedad civil, comprendiéndose el liderazgo como una colección de habilidades de como asumir los riesgos correctos, inspirar a los equipos y lograr un equilibrio entre ser firme y humilde.

Por otra parte, otra entrevistada opina que la redistribución de poder está ligada a la concepción de equidad, y cree necesaria la participación de variados actores, que fortalezcan los espacios donde la toma de decisión es relevante.

“Utópicamente en parte yo diría que sí, creo que... bueno igual hay un manoseo ahí un poco en parte por la palabra de participación, porque finalmente si se diera ese concepto que mencionas, sería cuando aquellos participantes tienen equidad, respecto tanto a las acciones que realizan como a la toma de decisiones, si, principalmente eso yo creo.” (entrevistada 4)

En el COSOC se refleja la equidad en dos procesos, el primero, se manifiesta en la institución, la cual no cumple con los fundamentos de la equidad y el segundo, como órgano, donde sus integrantes cumplen la misma función, siendo uno de los principios el democratizar las políticas institucionales como un proyecto de identidad compartida y de pertenencia.

Un entrevistado asocia la redistribución al poder, con la norma establecida, comenta que el COSOC no tiene más que el poder entregado por normativa que se deriva de la ley, haciendo alusión al reglamento establecido para los COSOC en el año 2019, en cambio otro entrevistado, cree que los poderes deben estar establecidos en diferentes espacios, incluidos los Consejos.

“...tratar de quizás no disolver los poderes, no tan anárquicos, pero sí seguir la lógica de que el poder sea repartido, y que el poder no esté solamente en un espacio”. (entrevistado 2)

A partir de lo antes mencionado, el entrevistado plantea que es necesario que el poder sea delegado en ciertos espacios a la ciudadanía, que tengan un porcentaje impregnado de las opiniones de los ciudadanos, ciertamente como una cuota vivida de la experiencia del residente.

“...la repartición de poderes en estos momentos es algo totalmente ehh paralelo, o quizás ajeno a lo que a nosotros nos corresponde” (entrevistado 1)

Interpretando lo antes señalado, el entrevistado se refiere a paralelo, cuando se toma un camino anexo y ajeno dado que elude a lo que realmente establece el reglamento respecto a las funciones.

Uno de los entrevistados estima que su participación en el COSOC no tiene mayor efectividad, ya que, al ser consultiva reafirma su escasa validez, por lo tanto, su percepción de participación estaría instrumentalizada por la institución de SENADIS, desde donde se desprende la siguiente frase:

“...no tengo la percepción de que seamos de utilidad para ehhh, el Consejo en sí o Senadis en sí, es como que se está cumpliendo con una obligación y se está imponiendo por intermedio de una ley.” (entrevistado 1)

Otro entrevistado, por su parte, reconoce que el COSOC es un espacio para intencionar situaciones y necesidades que involucran a las Personas con Discapacidad, también refiere que la participación del COSOC se vio afectada por la falta de continuidad en las sesiones presenciales por parte de sus integrantes, siendo este factor uno de los que contribuyen al trabajo en equipo, lo anterior,

debido al encierro programado por las autoridades estatales, causada por la crisis sanitaria (COVID-19).

Dicho lo anterior, se distingue, por una parte, la necesidad de complementar la información con la sociedad civil y, por otro lado, la insuficiencia del acceso requerido, opinando, además, que la falta de continuidad en las Direcciones Regionales (tres directoras regionales desde el año 2021), ha sido un factor perjudicial, ya que se debe comenzar nuevamente con el funcionamiento con cada dirección.

“Mira, nosotros tenemos un mandato, que, finalmente, es consultivo y poco resolutivo, pero ese mandato creo yo que, hoy día, lo que hemos estado haciendo nosotros va por el lado de generar información.” (entrevistado 2)

Uno de los entrevistados, considera que Senadis no ha sido el aporte que se esperaba para el órgano COSOC, sobre todo por la imagen negativa, producto del incumplimiento y ausencia de comunicación con otras instituciones de gobierno tanto local como regional en que ha incurrido este organismo.

Por su parte, otra entrevistada, evidencia que el COSOC engloba en su conjunto una diversificación de opiniones sobre la temática de discapacidad. Según lo expuesto, la representatividad del COSOC tiene variadas miradas que, hacen que este órgano sea diverso y abarque al universo de la discapacidad en la región.

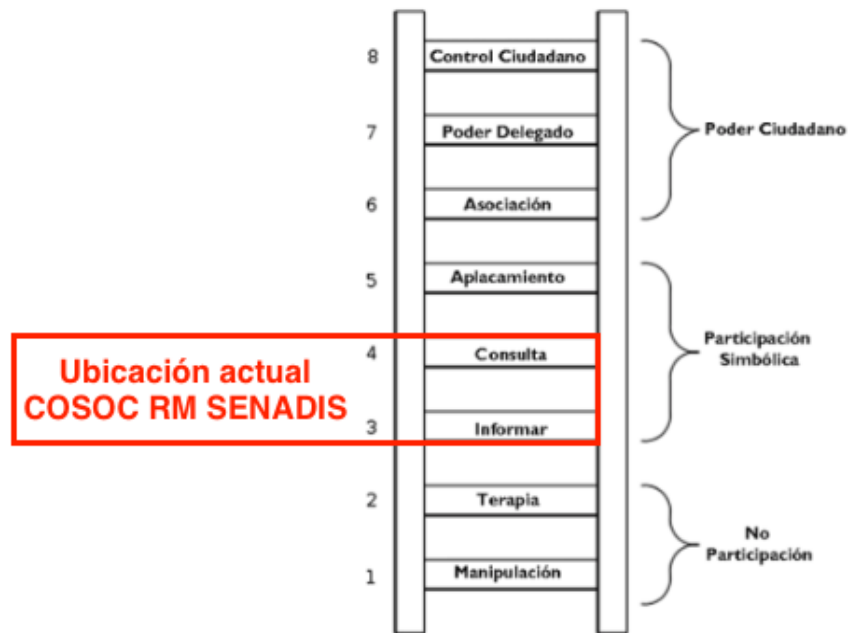
Otra integrante del grupo manifiesta que su nivel de participación está enfocado a proponer y sugerir un desarrollo pleno del ser humano en función de un bien común, aunque el grupo conserva rasgos propios de asistencialismo, en su camino co-construye lineamientos metodológicos.

En la anterior frase se desprende, la necesidad de unificar los sentidos en relación con el bienestar comunitario, aunque existan integrantes que busquen el bienestar individual que SENADIS les ofrece, la idea final es trabajar colectivamente con una mirada que beneficie a la comunidad con discapacidad.

“...ya viejitos quédense tranquilos, todos estos viejos que están alegando, todo esto que quieren, quédense tranquilos, armémosle los COSOC, pero no tienen ni una capacidad de decisión, vayan hablen y si los pesco a un COSOC, bakan si no, no, tal cual, entonces engañarse” (entrevistada 5)

El contenido de lo antes mencionado es compartido por otro entrevistado, dejando de manifiesto, la ausencia de participación, situando al COSOC en el cuarto peldaño de la escala de Sherry Arnstein, no traspasando los grados de simbolismo, mostrando una carencia para alcanzar los sistemas del poder ciudadano.

Figura 2: Lugar donde se sitúa el COSOC de la Región Metropolitana de SENADIS, según la escala de Participación de S. Arnstein.



Fuente: Escala Sherry Arnstein “A Ladder of citizen participation”, Journal of the American Institute of Planners, vol. 35, no. 4, Julio 1969.

Otra opinión crítica que emite la entrevistada, se refiere al trabajo realizado por el tercer sector, en este sentido, al mencionarlo se entiende al conjunto de entidades, que, no siendo públicas, ni teniendo ánimo de lucro, se ocupan de realizar proyectos de acción social, o defender intereses de colectivos de cualquier tipo.

Según la frase anterior,

“...haciéndole la pega al Estado, y el Estado, cada vez restringiéndolo más económicamente y no está haciendo, cierto, y no pudiendo incidir de la manera que debiera incidir, ya no tan solo porque no sabe incidir” (entrevistada 5)

En Chile con la instalación del modelo neoliberal, por parte de la dictadura cívico militar, este experimento se consolida con éxito en un país que se encontraba en una represión absoluta, principalmente restringiendo la participación e incidencia de la sociedad civil, todo al alero del artículo N°8, que menciona:

Todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República. (Constitución Chile, 1980, pág. 2)

Dicho lo anterior, actualmente podemos comprender que las organizaciones y fundaciones, según sus objetos de intervención con la comunidad con discapacidad, realizan el trabajo esperado por el Estado, convirtiéndose en actores relevantes para la articulación entre la sociedad civil con discapacidad y el Estado.

## 4.2 Expectativas sobre la participación

Respecto al foco de interés, en relación con las expectativas de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, sobre la participación, las y los integrantes comentan y aportan respuestas a las consultas realizadas, señalando los niveles de participación entregados por SENADIS. A continuación, abordaremos los datos proporcionados por las y los entrevistados, sobre el foco de interés relacionado a las expectativas de participación.

Por su parte uno de los entrevistados, piensa que la participación del COSOC en SENADIS debiese cumplir con los estándares explicitados para el funcionamiento del COSOC, según la ley N°20.500, si bien entiende que, el COSOC tiene un carácter consultivo y no vinculante, comenta que hasta el momento no existe participación relevante donde estén presentes las y los consejeros.

Sobre lo anterior, el entrevistado anterior comenta:

“...me interesaría, y me gustaría que el COSOC o el consejo en sí, fuera, quizás no resolutivo o a lo mejor no mucho más de lo que es este momento, pero que se aplique directamente para lo que estamos destinados como consejeros ante la ley, nada más y eso” (entrevistado 1)

Complementando lo anterior, otro entrevistado, en cuanto a la definición que debiera implementarse en el COSOC, refiere que la propia institución debiese tener la capacidad de ser más activa

y productiva, además opina que su participación es exclusivamente con medios propios, anteponiéndose a lo referido en el reglamento de los COSOC donde explícitamente dice que la participación de los integrantes de los COSOC es Ad Honorem, sin embargo considera que es necesaria algún tipo de ayuda técnica en los procesos para el COSOC, siendo de gran utilidad para el órgano. Dejando de manifiesto la visible existencia de barreras, para el normal desempeño del COSOC, impidiendo el avance en la escala de participación de Sherry Arnstein.

Otro de los entrevistados menciona que la participación es consultiva y escasamente resolutive, que la mayor intervención que entrega el COSOC es la información a organizaciones de y para personas con discapacidad.

Una de las entrevistadas comenta, que debiese ser paritaria, co-construida, legítima y equitativa, interpretándose que, debería tener como componentes para una política pública un conjunto efectivo al SENADIS y a la sociedad civil, esto legitima y co-construye hacia una gestión equitativa.

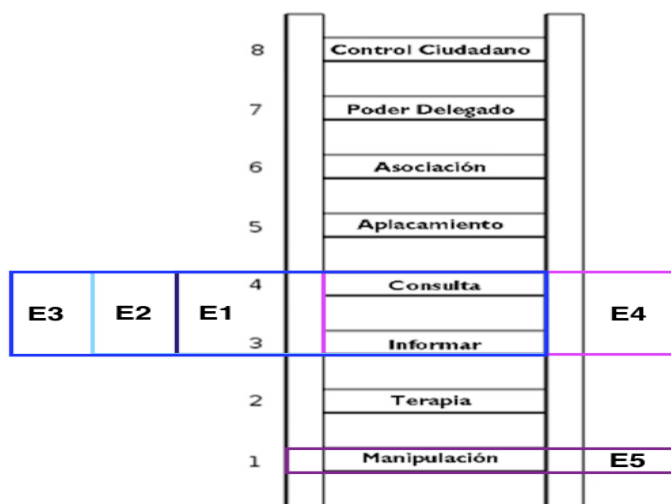
La siguiente entrevistada, menciona lo siguiente:

“Con lo que te he dicho, debería ser una participación, absolutamente vinculante lo que implica, modificar la ley, modificar la ley, debería también, ¿cierto?, desde esa lógica tener una participación asegurada de recursos, ¿cierto?, de recursos para la participación, debería ¿cierto?” (entrevistada 5).

De estas palabras se comprende para esta investigación que claramente surge la necesidad de modificar la ley N°20.500, para que esta sea vinculante en los procesos participativos, asegurando los recursos para que sea efectiva.

En la siguiente figura, se aprecia el nivel de participación asignada por cada consejera y consejero, como comprenden su participación dentro del órgano, no sobrepasando los grados de simbolismo, siendo el más bajo el de manipulación, entendiéndose como la ausencia de una legítima función de poder decisorio.

Figura 3: Nivel de participación asignada por las y los COSOC de la Región Metropolitana de SENADIS, según la escala de Participación de S. Arnstein.



Fuente: Escala Sherry Arnstein “A Ladder of citizen participation”, Journal of the American Institute of Planners, vol. 35, no. 4, Julio 1969.

En cuanto a la función que desarrolla el COSOC, uno de los entrevistados considera que actualmente se está incumpliendo lo que refiere al reglamento, sin poder visualizar las necesidades de las personas con discapacidad

Refiriéndonos a la información del escalón número tres de Sherry Arnstein, se considera que la función del COSOC atraviesa por la entrega de información junto con la de ser portavoz, lo que debiese generar convenios colaborativos entre espacios de otras instancias de Gobierno.

Según lo que refiere el reglamento de SENADIS, las principales funciones del COSOC ayudan al desarrollo de la participación.

- 1- Canalizar las inquietudes relativas a la discapacidad, que detecte dentro de la región que corresponda;
- 2- Absorber las consultas, emitir su opinión, propuestas o recomendaciones, en las oportunidades que el Consejo Consultivo de la Discapacidad lo requiera, respecto de las materias en que se pida su parecer;
- 3- Servir como instancia de consulta y apoyo para el desarrollo de las funciones de SENADIS; informarse periódicamente de la marcha del Servicio y del cumplimiento de sus fines;
- 4- Tomar contacto con las instituciones que estime pertinente para ejercer fundadamente sus atribuciones y solicitar al Consejo Consultivo de la Discapacidad que incluya en su tabla de sesiones, las materias que juzgue oportuno.

Figura 4: Pirámide de comunicación entre los Consejos de Sociedad Civil, Consejo Consultivo Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Nacional.



Fuente: Elaboración propia (2022)

En la figura se visualiza el orden sobre participación que dispone SENADIS, situándose en su base el Consejos de Sociedad Civil, quienes tienen directa relación con la Dirección Regional y por reglamento del órgano debiesen tener vínculos con el Consejo Consultivo Nacional, dicho lo anterior, los integrantes expresan la ausencia de esta unión, no alcanzando la incidencia necesaria. En la misma pirámide se refleja la comunicación existente entre el Consejo Consultivo Nacional y las Direcciones Regionales con la Dirección Nacional, siendo en este punto donde el vínculo produce incidencia.

Por otro lado, se consulta a los entrevistados y entrevistadas, por las formas y espacios de participación que ha logrado desarrollar el COSOC, en la respuesta de un entrevistado menciona que no ha identificado temas sobre participación, hace alusión a la insuficiente implementación de

sistemas que resguarden el cumplimiento de lo tratado. En cambio, otro de los entrevistados comenta una situación compleja, ya que, dada su insistencia en algunos temas, sobre todo con la participación del Ministerio del Trabajo con su Subsecretaría, señala que fue tratado el tema sobre la ley de Inclusión Laboral la N°21.015, donde su participación fue primordial, pero lamentablemente, todo lo que él hizo fue utilizado por otros, desconociendo toda su gestión. Entonces en relación con las respuestas de los entrevistados, demuestra que los integrantes del COSOC del SENADIS de la Región Metropolitana no han tenido la incidencia necesaria para poner sobre la mesa y generar formas sobre participación, dejando atrás a este órgano como una instancia de vínculo en el Estado.

#### **4.3 Nivel de representatividad**

Respecto al foco de interés, conforme al nivel de representatividad del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, las y los integrantes explican y aportan respuestas a las consultas realizadas, señalando los niveles de representatividad del COSOC en SENADIS. A continuación, abordaremos los datos proporcionados por las y los entrevistados, sobre el foco de interés relacionado al nivel de representatividad.

Las y los entrevistados mencionan que hasta cierto punto llevan la representatividad de sus organizaciones a SENADIS, siendo que solo están considerando los intereses de las organizaciones que representan las y los consejeros presentes en el COSOC.

Ahora bien, las y los consejeros intentan reintegrar a organizaciones de la sociedad civil y a municipios que se encuentran alejados de SENADIS, un ejemplo claro que provoca un distanciamiento de estos actores con SENADIS, es la excesiva demora en la entrega de ayudas técnicas.

Si bien es cierto, el COSOC elabora actividades a la luz de su mínima representatividad, estas tienen la característica de no ser masivas para todas las comunas de la Región Metropolitana, sino que dirigidas a las comunas que tienen menos presencia administrativa de SENADIS y menor representatividad de organizaciones con discapacidad.

“nos hace falta pensar más como en la discapacidad en general.” (entrevistado 2)

Con respecto a las opiniones vertidas por las y los integrantes del COSOC, se logra ejemplificar a través de dos lineamientos paralelos, uno donde cada consejera y consejero vela por representar la realidad de su organización y otro donde se representa al grupo que engloba todas las discapacidades.

Sin duda, se acierta cuando se menciona y engloba a todo el espectro de la discapacidad, además se encuentra avalado por uno de los principios en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad:

“El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas” (ONU, 2006, pág. 3)

#### **4.4 Valoración de la participación**

Siguiendo con otro foco de interés, sobre la valoración de participación del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, las y los integrantes explican y aportan respuestas a las preguntas realizadas, refiriéndose a la valoración de participación del COSOC en SENADIS.

Dos de los integrantes del COSOC consideran que la participación es baja en su accionar, refiriéndose a variados motivos, por una parte, lo que trajo consigo la pandemia, fue que las reuniones virtuales no facilitaron el trabajo planificado y por otra parte, el otro comenta que el número de integrantes del órgano es insuficiente, lo que afectaría la participación.

Otro consejero por su parte comenta:

“...nos han cambiado tres veces a la directora regional, que es la que nos acompaña y la contraparte con el SENADIS, pero los otros miembros están todos participando activamente, hemos tenido reuniones bien álgidas, con harta discusión, pero sigo pensando que, y esto es un tema muy personal, que es súper difícil hacer trabajo en equipo a la distancia”. (entrevistado 2)

A lo antes señalado, en relación con el cambio constante de las direcciones, creemos que afecta a la continuidad del órgano COSOC, ya que esto implica que los avances deben comenzar nuevamente con cada dirección, provocando un estancamiento en los procesos propuestos por el COSOC.

Las consejeras por su parte opinan que la valoración de la participación del COSOC es media, concuerdan las y los entrevistados en que su valoración se ubicaría de media a baja, comparándose con otros COSOC a nivel nacional, quienes tienen mayor relevancia en participación atribuido a las gestiones realizadas por sus Direcciones Regionales, valorando las instancias generadas para así alcanzar una mayor participación y representatividad de las organizaciones de y para Personas con Discapacidad.

Todas y todos coinciden en que se deben concretar las actividades planificadas y concuerdan en que los espacios externos al Servicio han logrado una mayor continuidad, como por ejemplo el caso de la Organización Internacional del Trabajo y no así las Direcciones Regionales.

Siguiendo con el foco de valoración de la participación, las y los integrantes del COSOC refieren su percepción sobre la materia, siendo la primera el bajo nivel que han logrado de convocatoria y segundo cuando se realiza el ejercicio de transmitir información, no siempre existe garantía de que tenga éxito, lo que deja entrever que se requiere más compromiso de SENADIS para así, tener un mayor impacto e incidencia, además no han logrado representar de forma efectiva a las Personas con discapacidad, por la imagen negativa que entrega SENADIS, alejando la conexión que debiera tener el COSOC con las organizaciones con discapacidad.

#### **4.5 Impresiones sobre el nivel de incidencia**

Otro foco de interés corresponde a las impresiones sobre el nivel de incidencia del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, las y los integrantes comentan y aportan con sus apreciaciones a la pregunta realizada, refiriéndose al nivel de incidencia del COSOC en SENADIS.

Las y los entrevistados coinciden en señalar la escasa incidencia en la participación, por ausencia de propuestas desde el COSOC o por solicitud de SENADIS.

“Según mi conocimiento, no. Que yo sepa, que hayan salido propuestas netamente desde el COSOC para SENADIS, no. De hecho, yo creo que ni siquiera podemos acceder a mucho patrocinio, como a tener un bonus track de patrocinio de SENADIS, por ejemplo, por ser parte del COSOC, no lo creo, no para nada”. (entrevistada 4).

“No, en esa oferta nada, si esa oferta está armada y constituida y todo, yo creo que nada, no hemos tenido ninguna incidencia en la oferta programática hasta ahora”. (entrevistado 2)

Uno de los entrevistados, complementa lo antes señalado, refiriéndose a que la incidencia que puede lograr el COSOC, se anula frente a los limitados recursos económicos que alude SENADIS, impidiendo la efectividad de las necesidades solicitadas por la comunidad con discapacidad.

“Senadis se exime por el hecho de decir que no tiene plata, que no tiene recursos que no hay otro ministerio que le aporte”. (entrevistado 1)

#### **4.6 Apreciación del nivel de incidencia en políticas públicas**

En relación con el foco de interés que muestra la apreciación del nivel de influencia del Consejo de la Sociedad Civil en las políticas públicas del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, las y los integrantes manifiestan sus apreciaciones a la pregunta realizada.

A continuación, se mostrarán los antecedentes facilitados por las y los entrevistados.

Todas y todos los integrantes del COSOC, coinciden en la carencia de incidencia por parte del COSOC en SENADIS, ya que las Políticas Públicas son realizadas por profesionales y técnicos quienes no representan las necesidades validadas por la sociedad civil con discapacidad.

Uno de los entrevistados por su parte, opina que la incidencia con el nivel central es nulo, si bien se mantuvo una reunión en la cual se expusieron las problemáticas de las organizaciones de la Región Metropolitana y se esperaba algún tipo de incidencia, recalca que hasta la fecha no ha sido efectiva.

“...hablamos hace un mes con la encargada nacional (directora (s)), entonces no tenemos ni una incidencia, y menos políticas públicas”. (entrevistado 2)

El mismo entrevistado agrega,

“Entonces yo creo que no, como te digo, yo creo que no hemos podido incidir en ninguna política pública, y no creo que el incidir sea quejarse, porque eso sí lo hemos hecho, o yo lo he escuchado de algunos miembros. La ayuda técnica es increíblemente "charcha", yo de verdad pensé que era el caballito de batalla, y era lo que mejor hacía el SENADIS”. (entrevistado 2)

Lo antes señalado refuerza la idea que, si bien, uno de los programas claves de SENADIS, promulgada por una Política Pública, la cual no cumpliría su función oportunamente, genera la disconformidad en la comunidad con discapacidad, siendo visibilizada por la administración y en el procedimiento de esta.

Otro de los entrevistados comenta que,

“...en específico, y el director me decía que en el fondo... no tenía la capacidad el SENADIS, de participar en incidencia política, sino que lo hace el nivel superior, que es el Ministerio de Desarrollo Social”. (entrevistado 3)

Con lo antes dicho en el extracto, la opinión validada por la autoridad refuerza la nula incidencia que tiene el nivel central en la creación y desarrollo de las Políticas Públicas en favor de la comunidad con discapacidad.

La siguiente entrevistada divisó un espacio de incidencia que se remitía a la mesa Más Inclusión, donde variados actores que trabajan por la inclusión en sus diferentes espacios, lograron incidir en algunos aspectos necesarios para la comunidad con discapacidad.

“Es que no hay incidencia, de hecho, mira, quizás la única incidencia que se ha logrado, porque esta cosa no se puede mirar aislada, quizás la principal incidencia con... con que, la mesa MÁS INCLUSION”. (entrevistada 5)

#### **4.7 Recomendaciones y sugerencias sobre el trabajo del COSOC**

Con respecto al último foco de interés, exponen las y los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad en la Región Metropolitana, sus aportes a esta investigación con recomendaciones y sugerencias sobre el trabajo del COSOC en SENADIS.

Como lo comenta un entrevistado, las y los integrantes del COSOC, debiesen ser autocríticos del proceso que están involucrados, pero también la autocrítica debe realizarse desde la administración central de SENADIS, quienes no han cumplido las expectativas ni las funciones que se esperaban del Servicio.

“...yo creo que ahí la autocrítica es importante” (entrevistado 2)

Las sugerencias de una de las entrevistadas consisten en un listado de mejoras para optimizar el funcionamiento del COSOC.

“...primero tener un buen catastro, segundo mantener informada a la gente, tercero, apoyar, hacer ayudas técnicas, apoyos y adaptaciones para las organizaciones y las personas, para que puedan participar en lo que el SENADIS hace, una persona hace...cachaste...que dos TVI no cumplieron las postulaciones, de personas individuales, cuánta gente que necesitaba quedó fuera porque no supo hacerlo y están tan mal hechos”. (entrevistada 5)

Las sugerencias antes recogidas, son con respecto a tener un catastro universal, el cual facilite el contacto entre las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, otro de los puntos que mencionan, se refiere a la continuidad regular de la información para todo tipo de Discapacidades.

Con lo antes dicho, claramente podemos señalar que, para propiciar la participación, se requiere el apoyo a las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, tanto en el traslado como en la información, la Ayudas Técnicas de bajo costo para las organizaciones, vendrían a solucionar problemas de acceso económico, por lo cual son recomendadas.

## 5.- Conclusiones y Hallazgos

Con la presente investigación, hemos podido evidenciar que los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se anteponen como aquellas instancias por la cual la sociedad civil de un territorio determinado, puedan entregar sus consejos y opiniones, directamente a las autoridades, siendo instancias de participación ciudadana que contribuyen al reforzamiento de las relaciones sociales entre las comunidades organizadas con las autoridades, legitimando la opinión pública de las personas.

Dentro de los conocimientos sobre participación, las y los integrantes del COSOC perciben la participación con diferencias en lo individual, pero llegan a una misma percepción en lo general, incluso varios puntos que mencionan son recurrentes en ellas y ellos solo con diferencia de uso de léxico.

En uno de los puntos que coinciden y comparten las y los consejeros, es la función de ser solo un órgano consultivo e insuficiente en la incidencia, considerando que, al estar inmersos en la temática de discapacidad en cualquiera de sus formas, tienen bastante que aportar a las necesidades que afectan en su calidad de vida a las personas con discapacidad.

Las y los integrantes del COSOC consideran que este espacio dentro de la administración pública es uno de los órganos que aporta a la gobernanza, por esto mismo les dificulta comprender que su visión de la discapacidad se tome en cuenta solo cuando es solicitada, estimando que son las y los representantes más expertos en la temática de discapacidad.

Según lo señalado por los integrantes del COSOC, consideran que algunas Personas con Discapacidad, perciben un sentimiento de vulneración en variadas circunstancias, si bien, existen normas a nivel internacional como la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrita por Chile en 2008 y normas nacionales que buscan asegurar la igualdad de oportunidades junto con la inclusión social (ley N° 20.422), que por sí solas deberían entregar grandes cambios a la comunidad con discapacidad, pero se ven interrumpidas por diferentes barreras que hacen aún más compleja la implementación de los artículos de ambas leyes.

Podemos señalar que la temática de discapacidad no ha sido un tema relevante para el Estado y los gobiernos de turno, ciertamente la institucionalidad pública ha dificultado instaurar e implementar las adecuaciones necesarias para la comunidad con discapacidad y solo en este último tiempo hemos identificado un alza de forma transversal en temas de inclusión.

Al responder una parte de la pregunta, las percepciones del COSOC sobre participación, nos queda de manifiesto que existe la firme necesidad de resolutivez para este órgano y, que todos los esfuerzos observados por las y los integrantes del COSOC, tienen un grado de dificultad al momento de ejecutar alguna propuesta, por motivos de que deben esperar la respectiva autorización, que muchas veces no es oportuna desde la institucionalidad o del Consejo Nacional de la Discapacidad.

En cuanto a la incidencia, se percibe que esta se encuentra ausente en su forma, no nace de las bases que congregan a la comunidad con discapacidad, sino que de funcionarios de orden técnico que suponen las necesidades más adecuadas para las personas con discapacidad.

Si bien aún nos encontramos insertos en un enfoque BIOMÉDICO, que busca normalizar a las personas con discapacidad, integrarlas como personas de utilidad a una sociedad que a duras penas comprende la diferencia entre integrar e incluir. En este punto se hace primordial el poder sortear las barreras actitudinales y de accesibilidad universal en todos sus ejes.

A pesar de que las y los entrevistados tienen su propia concepción sobre lo que implica participación, ellas y ellos la ejercen desde su rol de consejeras y consejeros, siendo parte de la gobernanza que ofrece la institucionalidad y teniendo la capacidad de representar a las bases que son las organizaciones de y para Personas con Discapacidad distribuidas en la región.

Uno de los principales hallazgos en esta investigación es visualizar e identificar el incumplimiento de normativas internacionales y nacionales, realizado por las y los integrantes del COSOC, en sus artículos referidos al “reconocimiento de las Personas con Discapacidad”. Si bien, Chile está adscrito como país parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no ha sido regular en la implementación del principio rector que encabeza esta Convención, siendo “El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas”, siendo esta una de las falencias que detecta el órgano en el Estado de Chile.

Un aporte de esta investigación es visualizar el parecer de las y los integrantes del COSOC de SENADIS y opiniones vertidas por otras Personas con Discapacidad que coinciden con esta afirmación, donde se considera “aumentar su participación y obtener un porcentaje de resolutivez en la toma de decisiones para la comunidad con discapacidad”, estimando que las y los integrantes del COSOC traen consigo la experiencia de vivir la situación de la discapacidad. Las y los representantes de las organizaciones comentan que la resolutivez es un síntoma por el manejo desfavorable que tiene la institucionalidad hacia la comunidad con discapacidad, siendo poco oportuna en la entrega de Ayudas Técnicas y de programas en general, alejando y distanciando a los gobiernos locales, organizaciones e individuos naturales de la institución, aumentando la imagen negativa del servicio en la comunidad.

Comprendiendo este punto, se hace primordial la incidencia para que provoque la resolutivez necesaria y requerida para mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad.

Una de las preguntas que más sentido nos hizo fue: ¿Qué se espera de este órgano? Y como respuesta nos arrojó que posea características legítimas, paritarias, equitativa y co-construida, haciendo alusión a una clara intersección en un grupo vulnerado y minoritario como es la comunidad con discapacidad.

Sobre la continuidad en los procesos del COSOC, es uno de los temas más preocupantes y escasamente resuelto por la autoridad del Servicio, pues se ven interrumpidos por cada cambio de

Dirección Regional, provocando que el COSOC no termine las propuestas relacionadas a la comunidad con discapacidad de la región. Junto a este factor se unió la problemática que provocó la pandemia, realizando reuniones online con mucho menor incidencia que las presenciales.

Sin duda, el hallazgo que provoca mayor alusión política se refiere a la modificación de la ley N°20.500 sobre participación, propuesta dentro del COSOC, donde se solicita recursos económicos para complementar los aportes que realizan los COSOC de SENADIS en aspectos de participación a la comunidad con discapacidad.

Por otra parte, es oportuno validar la opinión de la sociedad civil con discapacidad en las Políticas Públicas, desde el surgimiento del problema hasta que se evalúa la Política Pública, pasando por la toma de decisión y su implementación en relación directa con la temática. Creemos que este sería un aporte necesario que complemente el diario vivir para las Personas con Discapacidad, este factor estará enlazado directamente con la efectividad de la incidencia que solicitan las Organizaciones y las Personas con Discapacidad.

## **6.- Aportes a la disciplina del Trabajo Social**

El Trabajo Social como disciplina de las Ciencias Sociales, está permanentemente interactuando con los fenómenos sociales emergentes, por lo tanto, es importante poder estudiar e involucrarse con las comunidades, grupos, familias y el individuo, dependiendo del contexto.

Desde sus inicios, el quehacer del Trabajo Social, bajo sus distintos enfoques, se ha orientado a conocer la realidad y relación que existe entre personas, en grupos específicos o comunidades determinadas, con la finalidad de entregar una intervención especializada. Esta acción puede ser facilitar información concreta, prestar apoyo, contención, mediar, crear redes u otras prácticas que se estimen convenientes con el objeto de contribuir en el bienestar social.

Tras los acelerados procesos de globalización y modernización, los fenómenos sociales han sufrido metamorfosis que requieren una nueva comprensión, nuevas teorías, nuevas epistemologías y por, sobre todo, intervenciones e investigaciones que se centren en el análisis y la experiencia personal de los individuos, y, por tanto, se han configurado nuevas prácticas y dinámicas a trabajar con los “sujetos de atención”

Los desafíos que, al Trabajo Social les confiere, posicionan a los territorios o a las comunidades, como lugares fértiles de transformación social, cuya experiencia organizacional e histórica de quienes lo habitan, contribuye en la búsqueda incesante del cambio social.

El aporte del Trabajo Social a esta investigación sobre las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad, nos ha permitido vislumbrar desde la identificación del paradigma socio-critico, las diversas aristas que se presentan en materia de discapacidad, y que por lo demás, afectan directamente el desarrollo de una sociedad más inclusiva, es por eso que por medio del conocimiento y transformación del entorno de las Personas con Discapacidad, que junto

con las experiencias prácticas de el COSOC de la Región Metropolitana lleva a la transformación social desde un rol protagónico.

Pese a que, a lo largo de los años, en materia de discapacidad en Chile, se han producido modificaciones en las leyes, se continúa vislumbrando las vulneraciones a la que están expuestos las Personas con Discapacidad en las políticas públicas, lo que queja de manifiesto otras necesidades y problemáticas, relacionadas directamente con el contexto social.

En este sentido, el Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Discapacidad, es la instancia pública que debiese agotar todos los medios y recursos para resguardar los derechos intrínsecos de las Personas con Discapacidad.

Con esta investigación, hemos identificado los distintos factores que limitan el normal cumplimiento del ejercicio de las Personas con Discapacidad de sus derechos de manera favorable, ya que, si no hay comprensión de la problemática y necesidades, por parte del entorno y del contexto proporcionado por el Estado, los cambios que se necesitan no serán efectivos para la comunidad con discapacidad.

Es por este motivo que es importante para el Trabajo Social analizar el contexto en que se sitúan los Consejos de la Sociedad Civil, no solo desde el planteamiento de leyes, sino, más bien desde el relato de las necesidades y demandas de los principales involucrados de la comunidad con discapacidad, puesto que desde ahí nos aportan su visión general de lo que les sucede en SENADIS,

para así permitir realizar intervenciones desde una mirada transformadora y crítica, que permitan modificar y adaptar otras leyes a favor de la realidad de las Personas con Discapacidad, haciendo que estas sean inclusivas y que entreguen un resultado transversal.

Nos permitirá comprender socialmente, a la discapacidad desde el enfoque social, donde su origen se considere en los factores sociales y no en la persona con discapacidad, posesionando en la palestra las barreras que dificultan la inclusión, ya que la labor del trabajador/a social es aportar con una mirada diferente las diversas y adversas realidades a las cuales están expuestos los individuos, específicamente aquellos que habitan en círculos sociales en donde la vulneración es naturalizada, para así, propiciar su resiliencia y sobre todo el enfoque de derechos.

Para ello es necesario comprender el trasfondo del fenómeno y el síntoma de una determinada situación, para poder orientar a los sujetos, dependiendo de las necesidades que ellos mismos identifiquen y como trabajador/a social que en primera instancia es considerado como un mediador, su formación le permitirá que el sujeto, a partir de la rigurosidad y el respeto por la autodeterminación; ser un actor activo y responsable de modificar cualquier tipo de dificultad que interfiera en su calidad de vida.

Continuando con la idea de esta investigación, podemos decir que un aporte favorable del Trabajo Social a la temática de discapacidad fue visibilizar además de comprender las formas y espacios en que se desarrolla el COSOC y poder generar el diagnóstico que los propios integrantes realizaron, y nos abrió diferentes caminos para abordar de una mejor manera esta investigación.

El aporte a la disciplina está vinculado con la empatía que la temática de discapacidad genera en la actualidad, provocando cambios que colaboren con el conocimiento de la temática y su comunidad y así dejar de ser experimental tomando un atisbo de innovación en su ejecución.

A partir de lo anterior es necesario que la formación que se entrega a los nuevos profesionales en relación con el conocimiento y metodologías de intervención e investigación en materia de discapacidad sea desde el modelo social, el cual permite mirar y trabajar con la realidad de los sujetos desde su propia perspectiva y por sobre todo documentar las experiencias realizadas.

Y, por último, creemos que el Trabajo Social nos posiciona en territorios y en comunidades, como lugares fértiles de transformación social, que, con la experiencia organizacional e histórica de sus habitantes, contribuye en la búsqueda incesante del cambio social.

## 7.- Bibliografía

Abberley, P. (2008). El concepto de opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad. En B. L., Superar las barreras de la discapacidad. Morata.

Ander-Egg, & Aguilar, M. J. (2005). Como elaborar un proyecto. Lumanitas.

Barnes, C. (1998). Las teorías de la discapacidad y los orígenes de la opresión de las personas discapacitadas en la sociedad occidental. En B. L., Discapacidad y Sociedad. Morata.

BCN. (16 de febrero de 2011). Ley Chile. Ley 20.500: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143&buscar=ley%2B20.500>

Bombal, I. G., & Garay, C. (1999). La sociedad civil en línea. Retrieved junio de 2022, from Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD): <http://www.lasociedadcivil.org/doc/incidencia-en-politicas-publicas-y-construccion-de-la-ciudadania/>

Chaves, f. f. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revistas de ciencias sociales*, II (96), 35-53.

Familia, M. y. (29 de noviembre de 2019). SENADIS. Reglamento de Consejos de la Sociedad Civil: [https://www.senadis.gob.cl/pag/498/1784/reglamento\\_de\\_consejos\\_de\\_la\\_sociedad\\_civil](https://www.senadis.gob.cl/pag/498/1784/reglamento_de_consejos_de_la_sociedad_civil)

Fiske, M. K. (1998). Propósitos y criterios de la entrevista focalizada. *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales* (1), 215-227.

Lambert, C. (2006). Edmund Husserl: la idea de la fenomenología. *Teologia y vida*, 47, 517-529

Lincoln, E. G. (2000). Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa. En C. A. Denman, J. Haro, J. Ratcliffe, A. Gonzalez del Valle, & E. Guba, Por los rincones: antología de métodos cualitativos en la investigación social (págs. 119-120). el colegio de sonora.

MIDEPLAN. (10 de febrero de 2010). Biblioteca del congreso nacional de Chile. Ley 20.422, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20422>

- Ministerio de Ciencias, T. C. (2019). Ciudadanía. Retrieved junio de 2022, from Participación ciudadana: <https://minciencia.gob.cl/macrozonas/ciudadania/>
- OMS. (24 de noviembre de 2021). Organización Mundial de la Salud. Retrieved junio de 2022, from Discapacidad y salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- ONU. (diciembre de 2006). Convención de los Derechos de Personas con discapacidad. Naciones Unidas Derechos Humanos: <https://acnudh.org/hoja-informativa-convencion-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>
- ONU. (2006). Organización de Naciones Unidas. Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad: <http://www.un.org/spanish/disabilities/>
- OPS. (2021). Organización Panamericana de la Salud. Retrieved junio de 2022, from Discapacidad: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>
- Organización de los Estados Americano. (2014). Desigualdad e Inclusión Social en las Américas. OEA.
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cermi.
- RAE. (2021). Real Academia Española. Retrieved junio de 2022, from discapacidad: <https://dle.rae.es/discapacidad>
- Samaniego, P. (2006). Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica. Cermi.
- Sampieri, R. H., Fernández Collao, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. McGRAW-HILL / Interamericana editores, S.A. DE C.V.
- Seguel, C. C., & Ahumada Villarroel, G. (2020). Acceso a equipamiento urbano y calidad de vida. Bitácora Urbano Territorial, 3(30), 263-275.

SENADIS. (2019). Participación. Reglamento de Consejos de la Sociedad Civil: [https://www.senadis.gob.cl/pag/498/1784/reglamento\\_de\\_consejos\\_de\\_la\\_sociedad\\_civil](https://www.senadis.gob.cl/pag/498/1784/reglamento_de_consejos_de_la_sociedad_civil)

SENADIS. (2010). Participación. Servicio Nacional de la Discapacidad: <https://www.senadis.gob.cl/pag/201/1438/descripcion>

Senadis. (2020). Informe de diagnóstico participativo nacional. Mideso y Familia.

Suazo-Paredes, B. (2019). La Politización de la “Discapacidad” en Chile como Práctica de lo Común de Organizaciones de y para PCD. *Castalia* (32), 119-138.

Young, I. M. (2000). La justicia y la política de la diferencia. Cátedra.

## 8.-Anexos

### Pauta de entrevista

<b>Preguntas</b>
<p>¿Qué entiende por participación?</p> <p>¿Cree que la redistribución de poder es parte de la participación y por qué?</p> <p>¿Cuál es la percepción que tiene sobre su participación en el COSOC?</p>
<p>¿Cómo cree que debiera ser la participación, consultiva o resolutive y comente?</p> <p>¿Cuáles son las funciones de participación que cumple actualmente el COSOC?</p> <p>¿Cuáles son los temas sobre participación que ha logrado desarrollar el COSOC?</p>
<p>¿Qué temas cumplen con los intereses representativos de las organizaciones?</p> <p>¿Ud. Estima que las opiniones del COSOC refuerzan las acciones del SENADIS en temáticas de participación y cómo se da cuenta de esto?</p>
<p>¿Como Valora la participación del COSOC durante este tiempo, puede fundamentar su percepción?</p> <p>¿Cree Ud. que el COSOC ha tenido incidencia en la oferta programática de SENADIS?, ¿en cuales específicamente?</p>
<p>¿Considera Ud. que el COSOC ha sido efectivo para representar las necesidades y demandas de la población con discapacidad de la región, puede detallarla?</p>
<p>¿Reconoce incidencia del COSOC en la definición y ejecución de las políticas públicas que realiza SENADIS, porqué tiene esta percepción?</p>
<p>¿Qué aspectos deberían ser perfeccionados por el COSOC para que SENADIS pueda incidir efectivamente en las políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad?</p>

## Matriz de Operacionalización de Variables

Pregunta: **¿Cuáles son las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad?**

Objetivo General	Objetivos Específicos	Focos de Interés	Preguntas	Resumen ejecutivo de las respuestas de los y las entrevistados/as
Identificar las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad.	1.- Describir las formas y espacios de participación de los consejeros de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, en las políticas públicas del Servicio Nacional de la Discapacidad.	<b>Percepción del nivel de participación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué entiende por participación?</li> <li>2. ¿Cree que la redistribución de poderes parte de la participación y por qué?</li> <li>3. ¿Cuál es la percepción que tiene sobre su participación en el COSOC?</li> </ol>	A pesar de que las y los entrevistados tienen su propia concepción sobre lo que implica participación, ellas y ellos la ejercen desde su rol de consejeras y consejeros, siendo parte de la gobernanza que ofrece la institucionalidad y teniendo la capacidad de representar a las bases que son las organizaciones de y para Personas con Discapacidad distribuidas en la región.
		<b>Expectativas sobre la participación.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. ¿Cómo cree que debiera ser la participación, consultiva o resolutive y comente?</li> <li>5. ¿Cuáles son las funciones de participación que cumple actualmente el COSOC?</li> <li>6. ¿Cuáles son los temas sobre participación que ha logrado desarrollar el COSOC?</li> </ol>	“aumentar su participación y obtener un porcentaje de resolutiveidad en la toma de decisiones para la comunidad con discapacidad”, estimando que las y los integrantes del COSOC traen consigo la experiencia de vivir la situación de la discapacidad. La resolutiveidad es un síntoma por el manejo desfavorable que tiene la institucionalidad hacia la comunidad con discapacidad, siendo poco oportuna en la entrega de Ayudas Técnicas y de programas en general, alejando y distanciando a los gobiernos locales, organizaciones e individuos naturales de la institución, aumentando la imagen negativa del servicio en la comunidad.
		<b>Nivel de representatividad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Qué temas cumplen con los intereses representativos de las organizaciones?</li> <li>8. ¿Ud. Estima que las opiniones del COSOC refuerzan las acciones del SENADIS en te-</li> </ol>	

			máticas de participación y cómo se da cuenta de esto?	
		<b>Valora- ción de la parti- cipación</b>	9. ¿Como Valora la participación del COSOC durante este tiempo, puede fundamentar su percepción? 10. ¿Cree Ud. que el COSOC ha tenido incidencia en la oferta programática de SENADIS?, ¿en cuales específicamente?	
	2.- Identificar las formas y espacios de incidencia de los consejeros de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, en las políticas públicas del Servicio Nacional de la Discapacidad.	<b>Impresiones sobre el nivel de incidencia</b>	11. ¿Considera Ud. que el COSOC ha sido efectivo para representar las necesidades y demandas de la población con discapacidad de la región, puede detallarla?	Una de las preguntas que más sentido nos hizo fue: ¿Qué se espera de este órgano? Y como respuesta nos arrojó que posea características legítimas, paritarias, equitativa y co-construida, haciendo alusión a una clara intersección en un grupo vulnerado y minoritario como es la comunidad con discapacidad.
		<b>Apreciación del nivel de incidencia en políticas públicas</b>	12. ¿Reconoce incidencia del COSOC en la definición y ejecución de las políticas públicas que realiza SENADIS, porque tiene esta percepción?	Sin duda, el hallazgo que provoca mayor alusión política se refiere a la modificación de la ley N°20.500 sobre participación, propuesta dentro del COSOC, donde se solicita recursos económicos para complementar los aportes que realizan los COSOC de SENADIS en aspectos de participación a la comunidad con discapacidad.
		<b>Recomendaciones y sugerencias sobre el trabajo del COSOC</b>	13. ¿Qué aspectos deberían ser perfeccionados por el COSOC para que SENADIS pueda incidir efectivamente en las políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad?	Por otra parte, es oportuno validar la opinión de la sociedad civil con discapacidad en las Políticas Públicas, desde el surgimiento del problema hasta que se evalúa la Política Pública, pasando por la toma de decisión y su implementación en relación directa con la temática. Creemos que este sería un aporte necesario que complemente el diario vivir para las Personas con Discapacidad, este factor estará enlazado directamente con la efectividad de la incidencia que solicitan las Organizaciones y las Personas con Discapacidad.

## Carta Gantt

		Semanas											
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10	S 11	S 12
Etapa I	Actividades												
<b>Inicio</b>													
Objetivo específico I	Observación no participante	x											
Describir formas y espacios de participación de los Consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Discapacidad.	Observación no participante		x										
Etapa II.	Actividades												
<b>Desarrollo</b>													
Objetivo específico II						x							
Identificar formas y espacios de incidencia de los consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, en las políticas públicas para el Servicio Nacional de la Discapacidad.	Entrevista-semiestructurada								x				
Cierre Proyecto													x

## **Plan de Trabajo**

En cuanto al plan de trabajo a desarrollar en esta investigación, este tiene como base la observación no participante para luego, realizar una entrevista con cada integrante del consejo de la sociedad civil, en este caso, con sus cinco integrantes, para así, conocer sus percepciones sobre los dos grandes ejes de esta investigación, la participación y la incidencia, para llegar finalmente a conocer, si efectivamente las y los COSOC pueden incidir en las políticas públicas para la comunidad con discapacidad.

## **Aspectos éticos**

Consentimiento informado y protocolos.

En la presente investigación el formulario de Consentimiento Informado está dirigido a hombres y mujeres mayores de 18 años, integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de la Discapacidad, de la región metropolitana, a quienes se les invita a participar en la investigación titulada: “Las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad”.

El Documento de Consentimiento Informado tiene dos partes:

- Información (proporciona información sobre el estudio)
- Formulario de Consentimiento (para firmar si está de acuerdo en participar)

Cabe señalar que, se le dará una copia del Documento completo del Consentimiento Informado.

La documentación que se proporcionará contiene lo siguiente:

a) **Introducción:** Somos estudiantes de la carrera de Trabajo Social impartida en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y para la asignatura Seminario de Grado II, nos solicitaron realizar un trabajo de investigación con foco disciplinar en el Trabajo Social, para lo cual, se realizara una entrevista a personas que contribuyen con su experiencia a responder algunas preguntas que orienten este trabajo, por lo anterior, se le dará información y se le invitará a participar en esta investigación.

b) **Propósito:** Esta investigación tiene como propósito identificar las percepciones del Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana sobre su participación e incidencia en las políticas públicas del Servicio Nacional de Discapacidad.

c) **Tipo de Intervención de Investigación:** Esta investigación incluirá la aplicación de una entrevista individual a través de preguntas semi estructuradas.

d) **Selección de participantes:** Estamos invitando a los integrantes en función del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), de la Región Metropolitana quienes son representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad.

e) **Participación Voluntaria:** Su participación en esta investigación es totalmente voluntaria. Usted puede elegir participar o no hacerlo. Se deja consignado la posibilidad de que si Ud., cambia de idea más tarde, puede dejar de participar, aun cuando haya aceptado antes.

f) **Duración:** Esta entrevista tiene una duración de 30 minutos a 45 minutos aproximadamente.

g) **Confidencialidad:** En esta entrevista su identidad será resguardada por las siguientes medidas:

1. Las entrevistas serán anónimas y solo los investigadores responsables tendrán acceso a los datos proporcionados en ellas.

2. En la presentación de resultados se utilizarán nombres ficticios y se reservará todo posible indicio que permita una identificación posible como lugares, instituciones, cargos y roles.

Dadas las características del estudio los datos serán usados solamente en instancias académicas de esta investigación y aquellas propias de la divulgación investigativa.

**Consejo de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana  
del Servicio Nacional de la Discapacidad**



noviembre 2022